



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

**AVISO A LOS DUEÑOS DE PÓLIZAS – 18 DE AGOSTO DEL 2011
CON REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE “NATIONAL GROUP INSURANCE
COMPANY”**

Y AVISO DE NO – RENOVACIÓN

Estimado (a) Dueño (a) de Póliza:

El 1 de agosto del 2011, “National Group Insurance Company” (“NGIC”) fué ordenada a la administración judicial con el propósito de rehabilitación por la Corte Judicial del Segundo Distrito en el Condado de León, Florida. El *Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida* ha sido designado por la corte como el *Administrador Judicial* para “NGIC”. Este aviso se le está enviando a usted porque en la información de “NGIC” aparece que usted es uno (a) de los dueños de póliza de la compañía. Información adicional en referencia a la administración judicial, incluyendo una copia de la Orden de Rehabilitación, está disponible en la red de Internet del *Administrador Judicial* en: www.myfloridacfo.com/receiver.

ESTADO DE LA PÓLIZA:

Continuación de la Cobertura: Conforme a la Orden de Rehabilitación, todas las pólizas de “NGIC” deberán permanecer activas y vigentes hasta que haya una Orden Nueva de la Corte, con excepción de las canceladas en el curso normal de negocios, como por falta de pago de primas al Administrador Judicial, o por fecha normal de expiración.

NO – RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS: Aproximadamente o en el 24 de junio del 2011, “NGIC” dejó de escribir coberturas nuevas y de renovar las ya existentes. De acuerdo a la situación financiera y a la ya establecida rehabilitación, “NGIC” no le podrá ofrecer la renovación de su póliza. **Toda cobertura bajo su póliza con “NGIC” terminará el día de su fecha normal de expiración, a menos que haya una Orden de Terminación más temprana expedida por la Corte en el curso normal de negocios. Éste puede ser el único aviso de No – Renovación que recibirá de “NGIC”.** Debe comunicarse con su agente de seguros para recibir respuesta a las preguntas que pueda tener en referencia a “NGIC” y para recibir la ayuda necesaria de póliza de seguros.

Peticiones de Aumento en la Cobertura: En estos momentos “NGIC” no está aceptando ningún endorso a las pólizas que puedan potencialmente aumentar la responsabilidad de “NGIC” y del mismo modo no está aceptando incrementos en la cobertura de las pólizas ya existentes.

ASUNTOS DE PRIMAS:

Dueños de Pólizas deben continuar pagando las primas como lo han hecho normalmente para continuar la cobertura de sus pólizas de seguro.

Reembolso de Primas/Primas no Devengadas: Durante la Rehabilitación, el Administrador Judicial continuará procesando y pagando normalmente los reembolsos de primas/primas no devengadas hasta donde sea posible.

ASUNTOS DE RECLAMOS:

Durante la Rehabilitación, el *Administrador Judicial* continuará procesando y pagando los reclamos en la medida que sea posible durante el curso normal de negocios. Por favor, notifíquelo a su agente de seguros si tiene reclamos nuevos, él/ella puede ayudarle a remitir su reclamo.

Los Dueños de Pólizas que tengan más preguntas en referencia a “National Group Insurance Company” deben visitar la red de Internet de la compañía en: www.nationalgroupfl.com o pueden visitar: www.phenixunderwriters.com. También se puede comunicar directamente con la compañía de la forma siguiente:

“National group Insurance Company” – Números de Teléfonos Directos:
un reclamo Nuevo – 305-460-2650

Para reportar
Para revisar el estado de un

reclamo ya existente – 305-460-2650

Para otras preguntas de pólizas o reclamos, los consumidores pueden llamar a “NGIC” en la línea principal para el consumidor – 305-446-0668

COMUNICÁNDOSE CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL:

Por favor, comuníquese con el *Administrador Judicial* utilizando el Formulario “Contact Us” en la red de Internet: www.myfloridacfo.com/receiver si tiene una pregunta no relacionada con reclamos en referencia a la administración judicial (para preguntas de reclamos, por favor, revise la información que ya le proveímos en Asuntos de Reclamos).

También puede comunicarse con el *Departamento de Servicios Financieros*, como *Administrador Judicial*, llamando al: 1-800-882-3054 o al: 850-413-3081.

Agradecemos grandemente su cooperación anticipada en estos asuntos.